



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 5.

Viernes 8 de Julio.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 céntos. por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Julio).

### GOBIERNO MILITAR de la provincia de Cáceres.

El Sr. Alcalde del pueblo en que reside el Profesor de Veterinaria Militar D. José Vizcaino Rada, se servirá prevenir al interesado manifieste con urgencia al Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia, cual es su situacion en ella y si tiene solicitado su retiro.

Cáceres 5 de Julio de 1887.—El Brigadier Gobernador, Francisco Calvo.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

Por D. Gonzalo Bermejo Redondo, vecino de la Cumbre, se ha presentado en este Gobierno con fecha de 5 de Julio actual, una solicitud de Registro con el nombre de Segunda Serafina, núm. 4.348 para que se le concedan doce pertenencias de mineral galena argentífera en término de Trujillo, linda por N con terrenos del Sr. Marqués de Santa Marta; Sur con camino que conduce á La Cumbre, Saliente, con el cordel que conduce á Sierra; Poniente con Carrascalejo y terreno del citado Sr. Marqués.

Designacion: Se tendrá por punto de partida una calicata antigua situada al N. lindando con terrenos del Sr. Marqués de Santa Marta, desde aquí y en la misma direccion, se medirán 200 metros fijando la 1.ª estaca; desde esta y en direccion Sur, 400 metros, fijando la 2.ª estaca; desde esta á Saliente 30 metros, fijando la 3.ª estaca; desde ésta á P. 150 metros por lo cual quedan cerradas las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 6 de Julio de 1887.

El Gobernador,

PEDRO DIZ ROMERO.

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### DE LA PROVINCIA DE CACERES

##### Anuncio.

##### Tabacos.

Habiéndose verificado el arrendamiento de la renta de Tabacos, se pone en conocimiento de los habitantes de esta provincia, que es representante en la misma de la Compañía arrendataria el Sr. D. Manuel Luciano Muro, que á la vez desempeña la Direccion de la Sucursal del Banco de España, á quien se dirigirán en lo sucesivo todas las reclamaciones que referentes al ramo de tabacos pudieran ocurrir.

##### Estanqueros.

Hasta tanto que otra cosa se resuelva en contrario, los Estanqueros actuales, continuarán expendiendo los Tabacos y se pondrán al efecto á disposicion de los representantes de la Compañía arrendataria, percibiendo el premio que esta les designe.

##### Timbre del Estado.

Bajo igual salvedad que el anterior, continuarán los Estanqueros expendiendo efectos timbrados, de los que se surtirán y percibirán el premio con idénticas formalidades y en las mismas Administraciones que lo venian realizando, cuidando de tener el surtido necesario y no dar lugar á la menor queja del público, pues de

lo contrario, incurrirán en responsabilidad.

Cáceres 5 de Julio de 1887.—El Delegado, P. D. Leopoldo F. Bermudez.

*D. Francisco Muñoz Rodriguez, Juez de instruccion de esta villa y su partido*

Hago saber: Que para las resultas de la causa que se ha seguido en este Juzgado contra Juan Sanchez Luengo por lesiones á Lorenza Garcia, se embargaron á dicho procesado las fincas siguientes:

Pesetas.

- Un cercado á la Cuarterilla, término de Pasaron; linda Saliente Miguel Gonzalez, Mediodia Vicente Curiel, Poniente Cayetano Gonzalez y Norte José Muñoz, tasado en..... 250
- Olivo y mata parda al Soterraneo; linda Saliente Sebastian Rama y Gabriel Gonzalez, Poniente y Norte Antonio Lozano, en... 300
- Tierra á la Costanilla; linda Saliente, Mediodia, Poniente y Norte con Adriano Matias, en..... 12
- Tierra á la Cañada Herrero; lindante por todos cuatro puntos cardinales con Gabriel Herrero, en..... 78
- Y una casa morada en la calle Canalejo, núm. 13, con dos pisos, de cinco varas en cuadro; que linda por derecha y espalda Genaro Lopez, izquierda Ramon Yuste, en..... 238

Y anunciada la subasta diferentes veces, los dos últimos con la rebaja del 25 por 100 sin que se haya presentado licitador alguno, por lo que por providencia de este dia he acordado se proceda á nueva subasta de expresadas fincas sin fijacion de tipo, señalándose para ella el dia 23 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y ante el Juez municipal de Pasaron.

Dado en Jarandilla á 30 de Junio de 1887.—Francisco Muñoz —Por su mandado, Francisco Montero.

#### JUZGADO MUNICIPAL

##### DE CARRASCALEJO.

*Vacante de Secretaria.*

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado sin más dotacion que los derechos de arancel.

Las personas que obtien á referida plaza presentarán sus solicitudes en término de quince días á contar desde la insercion del presente en los Boletines oficiales en el Juzgado municipal debidamente justificadas.

Carrascalejo 29 de Junio de 1887.—El Juez municipal, Ramon Cid.

#### JUZGADO MUNICIPAL

##### DE JARAICEJO.

*Vacante de Secretaria.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia espontánea del que la desempeñaba sin más dotacion que los derechos de arancel.

Los solicitantes pueden dirigir sus instancias á este Juzgado municipal en el término de quince días, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, siendo agraciado con expresado cargo el que reuna los requisitos y circunstancias del reglamento de 1872.

Jaraicejo y Julio 2 de 1887.—El Juez municipal, Diego Roman.—Por su mandado, El Secretario interino, Antonio Muñoz Dominguez.

#### PROVINCIA DE CACERES.

AÑO ECONÓMICO DE 1886-1887.

*Término municipal de Logrosan, cabecera de partido judicial.*

ESTADO del precio medio que han tenido en este partido los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Junio último, arreglado al formulario oficial mandado observar en circular de 24 de Octubre de 1874 por la Di-

rección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Idem de vino..... 55  
Idem de aguardiente..... 4

Granos.

	Pstas.	Cts.
Hectólitro de trigo.....	25	
Idem de cebada.....	17	
Idem de centeno.....	16	
Kilogramos de garbanzos..	47	

Caldos.

Litro de aceite.....	1	25
----------------------	---	----

Carnes.

Kilogramos de carnero.....	1	
Idem de tocino.....	2	16
Kilogramos de paja de trigo.	6	
Idem de cebada.....	6	

Logrosan 1.º de Julio de 1887.—El Secretario, José Enriquez.—V.º B.º. El Alcalde, Daniel Fernandez Rua nes

Depositaria de fondos municipales de Cáceres.

Cuarto trimestre de 1886 a 1887.

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1886 a 1887 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	31266 4
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	78558 88
<b>Cargo.....</b>	<b>109824 89</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	74682 13
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	35142 76

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.	Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>				
1 Propios.....	21233 56	11081 78	32315 34	
2 Montes.....	2500	"	2500	
3 Impuestos.....	8748 71	3044 65	11793 36	
4 Beneficencia.....	"	"	"	
5 Instrucción pública.....	"	"	"	
6 Corrección pública.....	"	"	"	
7 Extraordinarios.....	512	"	512	
8 Resultas.....	15905 24	"	15905 24	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	114262 86	64432 45	178695 31	
10 Reintegros.....	"	"	"	
<b>Cargo.....</b>	<b>163162 37</b>	<b>78558 88</b>	<b>241721 25</b>	

PAGOS.

1 Gastos del Ayuntamiento.....	27669 1	9822 51	37491 52
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	36926 6	7757 65	44683 71
4 Instrucción pública.....	"	18469 83	18469 83
5 Beneficencia.....	9423 29	3320 74	12744 3
6 Obras públicas.....	30230 34	8564 50	38794 84
7 Corrección pública.....	"	587 64	587 64
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	6176 34	2125 40	8301 74
10 Obras de nueva construcción.....	"	5713 65	5713 65
11 Imprevistos.....	9471 32	6320 21	15791 53
12 Resultas.....	12000	12000	24000
<b>Data.....</b>	<b>131896 36</b>	<b>74682 13</b>	<b>206578 49</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cáceres a 30 de Junio de 1887.—El Depositario, Ramon de Mora.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cáceres a 1.º de Julio de 1887.—José Barriga y Tejeda.—V.º B.º, el Alcalde, Pelayo.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

CORIA.

Vacante de Secretaria.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, fundada en su mal estado de salud, se encuentra vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad dotada con el sueldo anual de 1.600 pesetas.

Los que se consideren adornados de las circunstancias que exige la ley, presentarán sus instancias en el término de treinta días a contar desde el día de hoy en la Secretaría de Ayuntamiento.

Coria 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Joaquin Alarza.—El Secretario interino, J. Vicente de Aldana.

TRUJILLO.

Vacante de Archivero Bibliotecario.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se anuncia la vacante de la plaza de Archivero Bibliotecario, creada por este municipio en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con la dotación de 4.000 pesetas anuales.

Los que aspiren al desempeño de dicho cargo presentarán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía en el improrrogable término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, advirtiéndole que serán preferidos los aspirantes que acrediten mejores títulos, servicios y méritos en su carrera.

Trujillo 3 de Julio de 1887.—Vicente Martinez.

Vacante de Contador de fondos.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se anuncia la vacante de la plaza de Contador de fondos municipales creada por este municipio en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con la dotación de 2.500 pesetas.

Los que aspiren al desempeño de dicho cargo presentarán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía en el improrrogable término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, debiendo advertir que serán preferidos los solicitantes que acrediten haber sido aprobados en oposición pública para contadores de fondos municipales ó provinciales.

Trujillo 3 de Julio de 1887.—Vicente Martinez.

JARAICEJO.

Vacante de Secretaria.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 999 pesetas satisfechas trimestralmente de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la

provincia, siendo agraciado el que reuna los requisitos y circunstancias que previene la vigente ley municipal.

Jaraicejo y Julio 2 de 1887.—El Alcalde, Lorenzo Soletto.—Por su mandado, El Secretario interino, Antonio Muñoz Dominguez.

CARRASCALEJO.

Subasta de consumos.

El día 13 del actual de once a doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de los derechos de consumos de las especies que se designan en el siguiente cuadro, bajo el tipo que con inclusion de los recargos aparece en el mismo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo necesario como garantía para hacer posturas el importe del 2 por 100 del tipo de la subasta.

	Tipo para la subasta.	Pesetas.
Carnes de todas clases.....	2412	71
Aceites de todas clases....	952	20
Vinos, aguardiente y alcohol.....	1801	6
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.....	9	85
Granos y sus harinas.....	2106	13
Pescados.....	73	81
Jabon duro y blando.....	363	22
Carbon vegetal.....	262	88
<b>Totales.....</b>	<b>7981</b>	<b>86</b>

Carrascalejo 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Diego Alvarez Cid.

VILLA DEL REY.

Subasta de consumos.

El día 12 del corriente de once a doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y una Comisión del Ayuntamiento, las subastas de las especies de consumos de esta villa, para el año económico de 1887 a 1888, a venta libre, bajo el presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto la subasta en dicho día, se verificará la segunda el día 23 del corriente a la misma hora y en el mismo local antedicho.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Villa del Rey 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, P. O., Emilio Rivas.—El Secretario, Miguel de Sande.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de riqueza de este término municipal, para el año económico de 1887 a 88, se pone al público desagravio y en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, contados desde mañana inclusive, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan enterarse y reclamar si se considerasen perjudicados.

Malpartida de Cáceres 4 de Julio

de 1887.—El Alcalde interino, Francisco Reberiego.—Juan Gutierrez, Secretario.

VILLAS-BUENAS.

*Exposicion del amillaramiento de riqueza.*

El 6.º apéndice de rectificación al amillaramiento de la riqueza de esta villa, para la formación del repartimiento de la contribución territorial en el inmediato año económico de 1887 á 1888, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde mañana, que los contribuyentes que en el mismo aparecen, puedan enterarse de sus respectivas utilidades y producir las reclamaciones de agravio de considerarse perjudicados.

Se hace público por medio del presente anuncio para inteligencia de los contribuyentes así vecinos como forasteros, y que trascurrido dicho término no podrán interponer ni serán atendidas sus reclamaciones.

Villas Buenas 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Melquiades de Valencía.—El Secretario, Pedro Villagrà.

TORREORGÁZ.

*Exposicion del amillaramiento de riqueza.*

Se halla ya el terminado por la Junta pericial de este pueblo, que se expone al público desagravio en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde esta fecha, á fin de que los interesados en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones á que tengan derecho, pues pasado dicho término, no serán oídos.

Torreorgáz 4 de Julio de 1887.—El Alcalde, Florentino Jimenez.

VILLANUEVA DE LA VERA.

*Exposicion del amillaramiento de riqueza.*

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribución territorial del mismo, para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados en él comprendido hacer las reclamaciones que á su derecho conviniere sin que sean atendidas las que se presentaren después de espirado dicho plazo.

Villanueva de la Vera y Julio 4 de 1887.—El Alcalde, Luis Montero.—El Secretario, Casimiro Parron y Timon.

*Pueblos en que hay contribuyentes.*

Madrigal.  
Valverde.  
Talavera.  
Jarandilla.  
Perales.  
Madrid.

ARROYO DEL PUERCO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado por la Junta pericial, el que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribución territorial del próximo ejercicio de 1887 1888, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Arroyo del Puerco 27 de Junio de 1887.—El Alcalde, Pedro Tejado.—Por su mandado, el Secretario, Francisco Barrantes.

VALDECAÑAS.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El de el próximo ejercicio de 1887 á 88 de este término municipal se halla en Secretaría al público desagravio hasta el 2 de Julio inclusive.

Valdecañas y Junio 24 de 1887.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

BARRADO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo que ha de regir en el próximo ejercicio económico, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial, durante cuyo periodo, pueden los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, examinarle y deducir las reclamaciones que crean oportunas sobre los errores aritméticos que puedan haberse cometido.

Barrado 25 de Junio de 1887.—El Alcalde, Aniceto García.

TORNAVACAS.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de contribución territorial de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1887 88, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de doce días, contados desde la fecha, á fin de que los interesados en él puedan hacer las reclamaciones que creyeran oportunas, dentro dentro del tiempo que se fija, pues pasado este no serán admitidas.

Tornavacas 22 de Junio de 1887.—El Alcalde, Antonio Buenadicha.

NAVALMORAL DE LA MATA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial que ha de regir en esta localidad durante el ejercicio económico de 1887 á 88, queda expuesto al desagravio en la Secretaría del mismo por término de ocho días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran interponer cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Navalmoral de la Mata 24 de Junio de 1887.—El Alcalde, Manuel Gallego.—Por su mandado, Pedro Hernandez.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial que ha de regir en esta localidad durante el ejercicio económico de 1887 á 1888, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días en cuyo plazo pueden los contribuyentes que en el figuran interponer cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Villanueva de la Sierra y Junio 21 de 1887.—El Alcalde, Miguel Eduardo Sanchez.—Lucio Martin, Secretario.

GRANJA DE GRANADILLA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa por la Junta pericial de la misma, para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse de sus respectivas cuotas y establecer en su caso los recursos que les convengan, bien entendido que si no lo verifican en dicho término no se dará oído á las que se presenten posteriores.

Granja de Granadilla 22 de Junio de 1887.—El Alcalde, Juan Gomez.

HERRERA DE ALCÁNTARA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1887-88, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con el fin de que en referido periodo los contribuyentes que figuran en él puedan hacer las reclamaciones que sean legales.

Herrera de Alcántara 24 de Junio de 1887.—El Alcalde, Ramon Bertol

ACEBO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado el de la contribución territorial de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1887 á 88, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el de la fecha del Boletín en que tenga lugar la inserción de este anuncio, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y reclamar por los errores aritméticos que puedan haberse cometido en la aplicación del tanto por 100 con que sale gravada la ri-

queza, pues trascurrido dicho plazo no serán atendibles.

Acebo y Junio 22 de 1887.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

CADALSO.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el inmediato año económico de 1887 á 1888, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el 22 del actual para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Cadalso y Junio 20 de 1887.—El Alcalde, Aureliano Fernandez.—De su orden, Gregorio Montero Acosta, Secretario.

SAUCEDILLA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Por término de ocho días contados desde que se publique este edicto en el Boletín oficial, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1887 á 88.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes sujetos á pagar cuotas en este término municipal, teniendo entendido que si trascurren los días señalados para la presentación de reclamaciones, no se admitirán ni darán curso á las que se promuevan.

Saucedilla 22 de Junio de 1877.—El Alcalde, José Rodriguez.

CABEZABELLOSA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el corriente año económico, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan enterarse de las cuotas y recargos que les han sido señaladas y deducir en su vista las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término no les serán oídas.

Cabezabellosa 19 de Junio de 1887.—El Alcalde, Ventura Perez.

GUIJO DE SANTA BÁRBARA.

*Exposicion del reparto de contribucion.*

Terminado por la Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo término los contribuyentes en él comprendidos pueden enterarse de sus cuotas y hacer por escrito las reclamaciones

que crean precedentes por errores cometidos en la aplicación del tanto por 100, pues pasado el mismo no tendrán derecho á reclamar y les serán devueltas las que con tal motivo fuesen presentadas.

Guijo de Santa Bárbara 21 de Junio de 1887.—El Alcalde, Francisco Jimenez.

#### PLASENCIA.

##### Exposición del reparto de contribución.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta ciudad para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados en la aplicación de sus cuotas y recargos; bien entendido que trascurrido el indicado plazo serán desestimadas las que se presentaren.

Plasencia 30 de Junio de 1887.—El Alcalde, Luis Moreno.—El Secretario, Alejandro Matias Gil.

#### JARILLA.

##### Exposición del reparto de contribución.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, mandado formar para el próximo ejercicio económico de 1887 á 1888, el Ayuntamiento de mi presidencia ha dispuesto se exponga al público desagradio por término de ocho días contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo término pueden los contribuyentes comprendidos en citado repartimiento, examinarle en la Secretaría municipal y hacer las reclamaciones que crean de justicia sobre la aplicación de los diferentes tipos de imposición á la riqueza que respectivamente tienen señalada.

Jarilla 27 de Junio de 1887.—El Alcalde, Francisco Gil.

#### BAÑOS.

##### Exposición del reparto de contribución.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público desagradio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la fecha en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes tanto vecinos cuanto forasteros y puedan hacer las reclamaciones que consideren convenientes; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Baños 25 de Junio de 1887.—El Alcalde, José Regidor.

#### ESCURIAL.

##### Exposición del reparto de contribución.

Se halla terminado y expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, el reparto de la contribución territorial para el año económico de 1887-88.

Escorial y Junio 29 de 1887.—El Alcalde, Santiago Cabeza.

#### JARAIZ.

##### Exposición del reparto de contribución.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo ejercicio económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha del Boletín en que aparezca inserto este anuncio, durante cuyo período pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que creyeran oportunas sobre la aplicación de sus cuotas.

Jariz 29 de Junio de 1887.—El Alcalde, Angel Morales.

#### HUÉLAGA.

##### Recogido de un semoviente.

De orden de mi autoridad se halla depositado en poder de un vecino de esta localidad, el semoviente cuyas señas se expresan á continuación, el cual fué acorralado en el de concejo de este pueblo, por estar abandonado y haciendo daño en heredad ajena.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño, pueda este presentarse á su recogido y pagar las costas causadas.

Huélagá 2 de Julio de 1887.—El Alcalde, Benito Zanca.

##### Señas del semoviente.

Una vaca de ocho á nueve años, pelo negro, bien encornada, sin señal ni hierro, con un esquilon sin badajo y collar de becerro.

#### TORREJONCILLO.

##### Recogido de semovientes.

En el corral de Concejo de este pueblo, se hallan recogidos los semovientes que á continuación se señalan:

Una vaca colorada, con la oreja derecha hendida y golpe por debajo.

Otra id. color triguero, con las mismas señas anteriores.

Otra id. colorada clara y orejas hendidas.

Otra id. del mismo color y señas. Un novillo capon, colorado, oreja derecha golpe por debajo y la izquierda por arriba y hendida.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de sus dueños.

Torrejoncillo 4 de Julio de 1887.—Benito Serrano.

##### Extracción de semovientes.

De la propiedad de D. Pedro Nuñez Llanos y Antonio Sanchez Manibardo, de esta vecindad, han sido robadas al parecer las caballerías cuyas señas se anotan á continuación, rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, desple-

guen su mayor celo y actividad para averiguar si se hallan en sus respectivos términos.

Torrejoncillo 4 de Julio de 1887.—El Alcalde, Benito Serrano.

#### Señas.

La de D. Pedro Nuñez.—Una mula cerrada, pelo castaño, siete cuartas, garza de una vista, rozada del tiro de un carro, pobre de cola.

La de D. Antonio Sanchez Manibardo.—Una burra de cuatro á cinco años, parda, con un golpe en la oreja derecha, labrada en los pechos, con rastra de un burrango de tres meses.

#### GALISTEO.

##### Recogido de dos cerdos.

En poder de un vecino y de mi orden se hallan depositados dos cerdos que se suponen extraviados por haber sido hallados en la Dehesa de Fuente del Sapo, término de este pueblo, en el día de ayer por el guarda particular de la misma, ignorando la pertenencia de ellos, y cuyas señas son las siguientes:

Como de año y medio á dos años, hendidas ambas orejas, el uno dos hierros de O en la paleta derecha, el otro hierro de A por cima de la peca del rabo.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de quien pertenezca, á fin de que se presente á su recogido en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción, trascurridos los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Galisteo 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, Federico Bueno Villar.—De su orden, J. Muñoz Merino, Secretario.

#### ACEHUCHE.

##### Recogido de un semoviente.

En poder de un vecino de esta localidad y de mi orden, se encuentra un novillo de dos años, entero, pelo colorado retinto, bien puesto, con la oreja izquierda hendida y muesca por detras, la derecha sin hierro, el cual fué aprehendido en los cercados de esta villa causando daño.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que llegando á conocimiento de su verdadero dueño pueda presentarse á recoger dicho semoviente con los documentos justificativos, previo pago de costos y daños causados, dentro de treinta días, trascurridos los cuales se procederá á su venta en pública subasta segun esta prevenido.

Acehuche 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Simon Montero

## ANUNCIOS.

### NUEVO ALMACEN DE HIERROS

DE

### DIEZ Y ZUBIAGA.

Plazuela de San Juan, 20, Cáceres

Los dueños de este acreditado establecimiento, deseosos de complacer á su numerosa clientela, no omiten gastos ni sacrificios para traer abundantes surtidos en todos los géneros que vienen trabajando desde la instalación de esta casa.

Acabamos de recibir un abundante surtido de papel de empapelar habitaciones, de una de las mejores fábricas de París, á precios muy económicos y dibujos de última novedad, tanto en colgadura como techos feneas y zócalos.

Tenemos un buen surtido en hierros, balconaje, columnas, balaustradas, hornillas, bajantes de agua, inodoros, bombas, toda clase de cerrajería, losetas para suelos, azulejos, mosaico artificial y cuanto pueda necesitarse para la construcción de edificios de nueva planta.

Gran depósito de aguardientes del Reino de Valencia. 22

## DON IGNACIO GIRAUD,

### CIRUJANO DENTISTA,

Especialista en las enfermedades de la boca y colocación de dentaduras postizas.

HORAS DE CONSULTA, DE 9 Á 6.

Calle de la Audiencia, número 13, principal. 9

## UNA EXPOSICION MAS.

### Un triunfo más.



## La Compañía Fabril «SINGER».

tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas han obtenido en la Exposición Internacional de Salud de Londres, la

Medalla de ORO, suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

Las máquinas para coser llamadas de Lanzadera oscilante, último modelo introducido por la Compañía Fabril Singer en este mercado, han sido acogidas con gran preferencia, pues el público no ha podido menos de reconocer ante los hechos, que las referidas máquinas Singer de Lanzadera oscilante, tienen muchas y grandes ventajas sobre todas las conocidas.

Así se explica el que en la tienda que tiene establecida la Compañía Fabril Singer en la calle de Pintores, núm. 2, Cáceres, se hayan vendido en los últimos meses algunos centenares de dichas máquinas.

## Todos los modelos á 10 rs. semanales.

Pidanse catálogos ilustrados que se dan gratis.

Se componen ó arreglan las máquinas compradas á la Compañía, por deterioradas que estén.

La Compañía Fabril «SINGER»--Cáceres, 2, Pintores, 2, esquina á la plaza de la Constitución.

CACERES: 1887.

Tip. de Nicolás María Jimenez, Portal Llano, número 19.